

RESOLUCION Nº 522/19
CRESPO (E.R), 06 de Agosto de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Nadia Soledad BIONE, y

CONSIDERANDO:

Que Nadia Soledad BIONE, se desempeñará como Psicóloga en el Centro de Ayuda al Niño, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta Noviembre de 2019, con Nadia Soledad BIONE, D.N.I. Nº 32.114.542, domiciliada en Avenida Independencia Nº 1864 de nuestra ciudad, quien se desempeñará en calidad de Psicóloga en el Centro de Ayuda al Niño, asignándosele una retribución mensual de Pesos Diecisiete Mil Doscientos (\$ 17.200,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.